

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE IGUALDAD, JUSTICIA Y POLÍTICAS SOCIALES

5264

RESOLUCIÓN de 3 de noviembre de 2023, de la Presidenta del Consejo Vasco de Cooperación para el Desarrollo, por la que se dispone el cese y nombramiento de personas miembros del Consejo.

De conformidad con lo establecido en el Ley 1/2007, de 22 de febrero, de Cooperación para el Desarrollo, por Decreto 158/2008, de 16 de septiembre, se reguló el Consejo Vasco de Cooperación para el Desarrollo, modificado por Decreto 197/2014, de 21 de octubre.

Por Resolución de 8 de marzo de 2021, de la Presidenta del Consejo Vasco de Cooperación para el Desarrollo, se dispuso el nombramiento de las personas miembros del Consejo Vasco de Cooperación para el Desarrollo, con una vigencia de tres años, salvo cuando se trata de miembros por razón del cargo, en los términos en los que se establece en el artículo 4.1 del referido Decreto 158/2008.

Por su parte, el artículo 4.2 del citado Decreto 158/2008 establece que con excepción de quienes lo sean por razón de su cargo, los miembros del Consejo Vasco de Cooperación para el Desarrollo pueden ser cesados, previa petición procedente de los sectores que los hubieran propuesto, por parte de la presidencia del Consejo y que el mandato de los nuevos miembros que les sustituyan completará hasta agotarlo el mandato de los miembros cesados.

Con posterioridad a los nombramientos referidos en el párrafo anterior se han producido modificaciones en los mismos, mediante sendas resoluciones de la Presidenta del Consejo Vasco de Cooperación para el Desarrollo de 15 de octubre de 2021, de 27 de abril de 2022 y de 13 de julio de 2022.

Departamentos, Diputaciones y otras organizaciones han realizado nuevas designaciones, por lo que procede realizar su nombramiento.

Por todo lo anterior, como Presidenta del Consejo Vasco de Cooperación para el Desarrollo, y en base a lo dispuesto en los artículos 3 y 4 del Decreto 158/2008, de 16 de septiembre, del Consejo Vasco de Cooperación para el Desarrollo,

RESUELVO:

Primero.– Cesar a las personas miembros del Consejo Vasco de Cooperación para el Desarrollo que se relacionan a continuación:

1.– En representación del Gobierno Vasco:

a) Por el departamento competente en materia de bienestar social y servicios sociales (Departamento de Igualdad Justicia y Políticas Sociales):

– Suplente: Dña. Mónica Hernando Porres, Directora de Derechos Humanos, Víctimas y Diversidad.

b) Por el departamento competente en materia de medio ambiente (Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente):

– Titular: Amaia Barredo Martín, Viceconsejera de Sostenibilidad Ambiental.

2.– En representación de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer:

– Titular: Dña. Blanca Esther Elordi Romero, Secretaria General de Emakunde-Instituto de la Mujer.

– Suplente: Dña. Ane Miren Fernández Gómez, Técnica del área de programas y formación.

3.– En representación de las Diputaciones Forales:

a) Por la Diputación Foral de Álava:

– Titular: Dña. Ainhoa Campo Arenaza, Directora de Igualdad y Derechos Humanos.

– Suplente: Emilio Sola Ballojera, Diputado Foral de Políticas Sociales.

b) Por la Diputación Foral de Gipuzkoa:

– Titular: D. Fernando San Martín Gubia, Director General de Cooperación Internacional.

4.– En representación de las ONGD vascas, a propuesta de la Coordinadora de ONGD de Euskadi:

– Titulares:

• Por la Asociación Adeco: Dña. Milagros Domínguez Vázquez.

• Por la Fundación Interred: Dña. Olga García Martínez.

– Suplentes:

• Por la Asociación Medicus Mundi Gipuzkoa: Dña. Laura Laborra Velilla.

• Por la Asociación Ayuda en Acción: Dña. Olatz Ecenarro Sandoval.

5.– En representación de los agentes sociales vascos de cooperación para el desarrollo no integrados en la Coordinadora de ONGD de Euskadi:

a) Por la Asociación Zehar-Errefuxiatuekin.

– Titular: D. Alberto Cereijo Fernández.

– Suplente: Dña. Beatriz de Lucas Larrea.

b) Por la Asociación REAS Euskadi:

– Titular: D. Carlos Askunze Elizaga.

– Suplente: Dña. Zaloa Pérez Hernandorena.

Segundo.– Nombrar miembros del Consejo Vasco de Cooperación para el Desarrollo a las siguientes personas:

1.– En representación del Gobierno Vasco:

a) Por el departamento competente en materia de bienestar social y servicios sociales (Departamento de Igualdad Justicia y Políticas Sociales):

– Suplente: Dña. Noemí Ostolaza Arcauz, Directora de Derechos Humanos, Víctimas y Diversidad.

b) Por el departamento competente en materia de medio ambiente (Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente):

– Titular: Aitor Aldasoro Iturbe, Viceconsejero de Sostenibilidad Ambiental.

2.– En representación de Emakunde- Instituto Vasco de la Mujer:

– Titular: Dña. Miren Elgarresta Larrabide, Directora de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer.

– Suplente: Dña. Miren Josune Irabien Marigorta, Secretaria General de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer.

3.– En representación de las Diputaciones Forales:

a) Por la Diputación Foral de Álava:

– Titular: Dña. Jone Berriozabal Bóveda, Diputada Foral de Igualdad, Euskera y Gobernanza.

– Suplente: Dña. Joana Del Hoyo Fernández, Directora de Igualdad y Derechos Humanos.

b) Por la Diputación Foral de Gipuzkoa:

– Titular: Dña. Ana Priede Merchán, Directora General de Cooperación Internacional.

4.– En representación de las ONGD vascas, a propuesta de la Coordinadora de ONGD de Euskadi:

– Titulares:

• Por la Asociación Garabide: Dña. Nerea Uriarte Goitia.

• Por la Asociación Mugarik Gabe: D. Jesús González Pazos.

– Suplentes:

• Por la Asociación Medicus Mundi Araba: Dña. M.^a Angeles Uriarte Iturrate.

• Por la Fundación Tau: D. Iñigo Odriozola Beitia.

5.– En representación de los agentes sociales vascos de cooperación para el desarrollo no integrados en la Coordinadora de ONGD de Euskadi:

a) Por la Asociación Zehar-Errefuxiatuekin.

– Titular: Dña. Arantza Chacón Ormazabal.

– Suplente: Dña. Raquel Celis Sánchez.

b) Por la Asociación REAS Euskadi:

– Titular: Dña. Zaloa Pérez Hernandorena.

– Suplente: Dña. Amaia Naveda Saenz de Ugarte.

Tercero.– La presente Resolución surtirá efectos desde la fecha en que ha sido dictada, sin perjuicio de su posterior publicación en el Boletín Oficial del País Vasco, para general conocimiento.

En Vitoria-Gasteiz, a 3 de noviembre de 2023.

La Presidenta del Consejo Vasco de Cooperación para el Desarrollo,
NEREA MELGOSA VEGA.